RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 07 de octubre de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 6: MAZAGÓN Y PUNTA UMBRÍA Expediente 2019/000014 , mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 6: MAZAGÓN Y PUNTA UMBRÍA Expediente 2019/000014 mediante procedimiento abierto a la entidad SALZA MULTISER, S.L. por un importe máximo de 881.255,06 euros (Iva excluido), con aplicación del precio unitario de 16,63 euros por hora de servicio, IVA excluido

Han sido recibidas tres ofertas, encontrándose publicada en el perfil del contratante su identificación.

El inicio del expediente de contratación fue acordado por Resolución de fecha 16 de abril de 2019.

El 23 de mayo de 2019 fue interpuesto recurso de reposición contra los pliegos de la licitación, por parte de Expertus Multiservicios del Sur, SL, resultando desestimado el 14 de noviembre de 2019, reanudándose el procedimiento de adjudicación.

Todos los licitadores superaron la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, en su sesión del día 27 de noviembre de 2019, publicada en el perfil del contratante.

La sesión pública de apertura de los sobres 3 de la documentación evaluable de forma automática de las ofertas tuvo lugar el 05 de diciembre de 2019, donde se acordaron las puntuaciones, encontrándose publicados en el perfil del contratante el Acta de la Mesa y los datos de las ofertas de cada licitador, resultado como empresa mejor valorada la oferta presentada por SALZA MULTISER, S.L. con una oferta de precio unitario de 16,63 euros, Iva excluido.

Se acordó elevar propuesta de adjudicación a la entidad SALZA MULTISER, S.L. que fue aprobada por el órgano de contratación el 10 de diciembre de 2019 y se procedió a requerirle la documentación previa a la adjudicación. Las actas de la Mesa y la resolución de la Dirección General se encuentran publicados en el perfil del contratante. Dicha documentación fue presentada con fecha 22 de enero

La mesa de contratación en el acto de comprobación de la documentación para adjudicar ha considerado la misma correcta, si bien habiéndose constatado la situación concursal de las empresas del grupo Expertus, entre las que se encuentra EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR S.L. y en relación con la subrogación del personal, consideró procedente proponer la suspensión del plazo para proceder a la

adjudicación hasta tanto se delimitase el alcance de las deudas salariales y de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la actual contratista.

Con fecha 29 de enero de 2020, mediante Resolución de la Dirección General, se acordó la suspensión del plazo para la adjudicación del lote nº 6 del contrato denominado "Prestación del Servicio Auxiliar Portuario en Instalaciones Portuarias en Gestión Directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (Expte 2019/000014) hasta que se pudieran adoptar las medidas que procediesen respecto de las deudas salariales para garantizar la correcta adjudicación del contrato.

Una vez superada la situación de alarma y desaparecido el riesgo de derivación de las anteriormente referidas deudas relacionadas con la subrogación de los trabajadores, se procedió a revisar la documentación presentada en enero, constatándose que los certificados tributarios y de Seguridad Social se encontraban caducados, si bien consta a esta Agencia certificado positivo de la Seguridad Social expedido el 8 de mayo de 2020, presentado a efectos de la cesión del contrato vigente correspondiente al servicio del lote 2, con validez mínima de seis meses.

Por tanto se acordó requerir a la entidad los certificados positivos de no tener deudas con Hacienda de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una declaración de vigencia a fecha actual de las declaraciones y documentos presentados en el mes de enero para la adjudicación.

Dicha documentación ha sido presentada con fecha 30 de septiembre de 2020 y ha sido calificada como correcta y completa.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

Sevilla, 07 de octubre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 641018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es